HC131
D5
1895

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Esta Colección de Leyes la regala el Grál. Bernardo Reyes, Gobernador Constitucional del Estado al C. Lic. Guadalupe Carvajal, Magistrado de Circuito en los Estados de Coah.ª, N. Leon y Tamaulipas.

INTRODUCCION.

LA SECRETARIA DE FOMENTO, SU CARACTER Y SIGNIFICACION. ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES, Y CLASIFICACION DE SUS LABORES. OBJETO Y EXPLICACION DE ESTE PRONTUARIO.

I

En México hemos estado acostumbrados á esperarlo todo del Gobierno y de su acción. Apenas algunos espíritus valerosos comienzan en la cátedra, en la prensa ó en el Parlamento á combatir esa desgraciada tendencia característica de los pueblos faltos de una avanzada cultura. La célebre máxima de un economista alemán "*de que la función del Estado en una sociedad, es análoga á la del cerebro en el cuerpo humano,*" se ha generalizado entre nosotros, prosperando á semejanza de un organismo que halla medio favorable para vivir. Y no solamente porque, como latinos, nos enamoramos de las comparaciones, aunque ellas envuelvan sofismas de falsa analogía, sino también porque la herencia y otros varios factores nos predisponen siempre á dejar vuelo á la fantasía sin encerrarla dentro de los estrechos límites en que debe encauzarla el raciocinio. ¿Por qué hay tantos analfabéticos en la República, y no somos ricos ni tenemos industrias, ni caminamos á la vanguardia de los pueblos civilizados y poderosos? Es fácil la respuesta para una gran mayoría de los mexicanos, los que encontrando más sencillo imaginar que reflexionar, nos contestarán que esas desgracias y esos atrasos, reconocen como única causa el que nuestros Gobiernos han sido y són malos.

Diariamente se discurre en este orden de ideas y se nos presentan como ciertos, varios principios falsos adornados naturalmente con bellas comparaciones sacadas de la *Fisiología* (que las suministra adecuadas) ó de cualquiera otra ciencia, aprove-

chada solamente según parece, para proveernos de vistosas imágenes y para poner en mayor realce la lamentable ligereza con que procedemos en asuntos que por su trascendencia, merecen mayor atención. Por nuestra fortuna, el reposo de algunos años ha hecho que cese la tensión del espíritu, provocada por la revuelta política; y el pensamiento de nuestros hombres de saber, ha comenzado á comunicarse al vulgo, en la forma más adecuada para ser difundido.

Además, esa *entidad Gobierno* tan vilipendiada y autora de tantos males, estableció un plan de estudios en nuestra Escuela Preparatoria, sin antecedente en el mundo científico, y que sirvió para formar á dos generaciones de hombres que se preocupan por el solo culto de la verdad, aunque ella lastime á las pintorescas tradiciones y á las preconcebidas ideas de nuestra raza. Ese mismo Gobierno creó, pasando por alto críticas tan numerosas como faltas de fundamento racional, una cátedra de Economía Política, que ha servido para que nuestros jóvenes midan el abismo á que hemos sido conducidos por la presuntuosa vanidad "*de las incontables riquezas de nuestro territorio*," por el amor al bárbaro régimen *prohibicionista* y no de *protección*, y por el despectivo descuido con que en general hemos visto todo lo que *realmente nos hubiera hecho felices* y poderosos. Y aunque se mutiló de manera desgraciada el plan de estudios implantado por el inmortal Barreda, y la Escuela Preparatoria no pudo seguir prestando al país el eminente servicio que dió de 1867 á 1880, los hijos de aquel plantel han extendido por toda la República, el amor á la verdad y su incondicional sumisión al *método*, debiéndose á sus esfuerzos esa evolución de ideas que hoy presenciamos y que invade ya la masa de la población culta. La cátedra, la prensa y el Parlamento, como ya lo anticipé, son los estadios de ese combate, destinado á terminar con la completa victoria de los principios científicos.

He necesitado de este exordio, porque, pretendiendo dar á conocer someramente el carácter que tiene hoy en la Administración la Secretaría de Fomento, y debiendo por un acto de justicia, rendirle el homenaje á que en mi concepto es acreedora, era preciso anticiparle el criterio con que he de juzgarla, que no es, ni el de la mayoría que exige absolutamente todo del Gobierno y que lo encuentra malo, por no hallar señales de su intervención á cada paso, ni tampoco el venal de un partidario político que lo declara y califica á cada instante, como el mejor é inimitable en su país. Huyendo de estos dos extremos, me limitaré á consignar con imparcialidad, que el Ministerio de Fomento ha auxiliado inteligentemente á nuestras últimas Administraciones, en su obra de hacer respetable al país en el extranjero, en la de la conservación de la paz interior y que ha contribuido poderosamente al progreso general de nuestra querida Patria.

Trataré de este asunto sin preocuparme por las personalidades, pues voy solamente á juzgar al referido Ministerio por sus *obras*, principalmente en el último periodo de veinte años.

Para ser inteligible, haré ante todo una clasificación de las *funciones que ha desempeñado ese Ministerio, y que pueden* agruparse en tres clases.

1.ª Funciones cooperativas para la marcha general del Gobierno, como por ejemplo: las relativas á la seguridad de la Nación, al respeto de ella en el extranjero y á la conservación de la paz interior.

2.ª Funciones propias ó especiales, como una rama del Gobierno; por ejemplo: el favorecimiento del progreso material y el fomento de los medios viables para engrandecer á la República.

3.ª Funciones de carácter facultativo que aunque no constituyen legítimamente atribuciones de un Gobierno, y por consiguiente tampoco debían comprenderse en las obligaciones de una de sus Secretarías, son perfectamente justificadas en un país escaso de iniciativa particular.

Ocupándome de la primera categoría de asuntos que acabo de señalar, diré que no ha salido del Ministerio de *Fomento una sola disposición que* lastime intereses que pudiesen reclamar una Nación ó Gobierno extranjero, y que ha estado correcto y digno para que sus comisiones científicas de las fronteras no sean superadas ni en saber, ni en amor nacional, por las que han enviado nuestros vecinos. Teniendo el Ministerio de que se trata á su cargo los asuntos de terrenos nacionales, baldíos y colonización, y empujado por las irreflexivas ansiedades de los que quieren avanzar por saltos, hubiera podido deslizarse un artículo, una palabra, en las leyes respectivas, ó una cláusula en un contrato, que hubiese facilitado la adquisición inmoderada de terrenos por compañías extranjeras, ó la colonización por éstas, en las fronteras ó lugares más peligrosos para absorber nuestra nacionalidad.

Léjos de esto, todas las leyes de terrenos y de colonización, de 1863 á la fecha (que hayan sido iniciadas por la Secretaría), contienen restricciones que si pueden calificarse de poco liberales, nadie desconocerá la prudencia que las informa, y que se justifica por nuestra *debilidad*, y en la época de fiebre por los contratos para deslinde ó para colonización, no se ha firmado uno solo sin la sacramental cláusula de que los concesionarios quedan absolutamente sujetos á las leyes y tribunales mexicanos y que por ningún motivo se podrá enajenar la concesión á un Gobierno extranjero.

Temerosa la Secretaría de Fomento de otro género de conquista, que no se impide con el valor de los patriotas, ni con el sacrificio de su vida, no ha dejado ni por excepcional ocasión, de exigir á los extranjeros que desean adquirir propiedades en lu-

gares próximos á las fronteras, que presenten previamente informes completos y autorizados, para que en vista de ellos, se les permita ó no su establecimiento; y las disposiciones administrativas, vigentes todavia, contienen prohibiciones para que los extranjeros puedan denunciar y adquirir baldíos dentro de las extensiones fronterizas que ellas determinan; guardándose igual circunspección respecto á propiedades mineras.

En la delimitación y trazo de las fronteras con países vecinos, la Secretaría de Fomento ha cuidado de que las comisiones correspondientes, tengan la competencia necesaria; Salazar Ilarregui y Pastrana no han tenido que hacer una sola concesión á Miles Rock, comisionado guatemalteco, respecto al mérito y exactitud de los trabajos; y en el Norte, nuestros jóvenes astrónomos han salido igualmente airosos.

Para contar con Ingenieros bien instruidos para los trabajos del Gobierno, la Secretaría de Fomento fué la iniciadora de que se creara en la Escuela Nacional de Ingenieros, la especialidad de geógrafos y astrónomos, reglamentándose desde entonces los estudios correspondientes de esta profesión que tiene un carácter realmente oficial, pues son los Ingenieros de esta especialidad los destinados á prestar sus servicios y contingente para los diversos trabajos que interesan al Gobierno, como trazo de límites, cartas generales, cartas de los Estados, estudio de las costas y grandes exploraciones físico-geográficas del país.

Ni los espíritus adelantados que quisieran ver la instrucción profesional desligada de la acción oficial y encargada solamente á la iniciativa individual, criticarían que el Estado hubiese establecido esa profesión, que no está en realidad destinada á sostenerse con la demanda de los particulares.

No solamente política de prudencia y de restricciones ha desarrollado el Ministerio en actos que ponen al país en contacto con el extranjero, ó en los destinados á conservar la paz interior, sino que penetrado también de que el medio más eficaz para hacerse respetar, es el de ser fuerte, ha sido de los primeros en facilitar el desarrollo de México y su engrandecimiento. Y para no citar más que un ejemplo á este particular, recordaré que los ferrocarriles que han tenido influencia tan notoria para nuestro bienestar y que nos han dado vida de pueblo culto, se originaron en la Secretaría de Fomento, y en ella fueron otorgadas todas las concesiones primitivas de esas cintas de acero que estrechan nuestras comunicaciones.

Llevando este análisis más adelante, encontraríamos nuevos hechos que demuestran la importante cooperación del Ministerio aludido á los Gobiernos, para desempeñar con aprobación su cometido.

Si de las funciones de cooperación pasamos al segundo grupo, á las que son y han sido propias y exclusivas de esta Secretaría de Estado, encontraremos también que ha cumplido con

su deber derramando la vida en los ámbitos de la República y fomentando sus elementos de progreso.

Hasta los errores de uno de sus Jefes, Ministro notable por su corazón y por su talento, produjeron sacudidas que electrizaron al país, despertándolo del profundo abatimiento en que lo sumieron nuestras revueltas intestinas. Ferrocarriles, caminos comunes, obras en los puertos, faros, desagüe del Valle, minería, agricultura, industria, patentes, marcas de fábricas, exposiciones, propiedad territorial, estadística, observatorios, comisiones científicas diversas, institutos, etc., han constituido el vastísimo campo en que se ha ejercido la acción de este Ministerio, y como sería muy largo conceder especial atención á todos sus trabajos, fijémonos solamente en algunos de los más trascendentales.

La propiedad territorial había sido un verdadero caos; grandes estensiones no deslindadas entre sí, y comprendiendo ó confundiéndose con tierras de propiedad nacional, títulos osbcuros, ininteligibles, semilleros de litigios, terrenos de antiguas comunidades, sin repartir, etc., etc., eran los caracteres principales de esta propiedad.

La labor de la Secretaría de Fomento ha sido á este propósito, una verdadera y correcta evolución. La ley de Julio de 1863, con justicia reconocida como notable, reglamentó el precepto constitucional y definió claramente el procedimiento para reducir á propiedades particulares los terrenos baldíos, concediendo numerosas franquicias á los poseedores de buena fe, y suministrando medios fáciles y poco costosos para que los propietarios perfeccionaran sus títulos ó los denunciantes los adquirieran firmes y valederos.

No es aquí el lugar adecuado para hacer un juicio crítico de esa ley, pero en su abono debe expresarse que á ella se debieron tres grandes beneficios:

1° Reducción á propiedades particulares de numerosas superficies de baldíos.

2° Perfeccionamiento de los títulos de las propiedades formadas, apartando los derechos que el fisco pudiera haber reclamado en ellas.

3° Ingresos á las cajas públicas de los valores de las tierras tituladas.

Spencer ha dicho, con razón, que las leyes son posteriores á los hechos, y que estos últimos vienen imponiéndolas; los particulares que reconocieron los beneficios que recibian del arreglo de sus títulos y de ponerlos á cubierto de la inquisición fiscal, empezaron á encontrar lento y difícil el procedimiento establecido por la ley de 1863, y al amparo de una circular que careciendo de la fuerza de una ley, poca seguridad les ofrecía, pero confiados en las rectas y honorables intenciones del Gobierno, ocurrian directamente á la Secretaría de Fomento, salvando con

buen sentido práctico todos los trámites intermedios ó accesorios, y buscando el final ó definitivo de un arreglo directo con el Ministerio encargado de revisar sus títulos.

Este desordenado movimiento evidenciaba que se imponía una reforma de la ley, como una verdadera necesidad, y el Ministerio, reconociéndolo así, inició en su seno esa reforma, y por sus gestiones se obtuvo al fin la expedición de la novísima ley de terrenos baldíos, de 26 de Marzo de 1894.

En otro lugar he hecho un estudio detenido de esta ley, y aquí me concretaré á aseverar que presenta mayores franquicias á los poseedores y á los denunciantes, que las concedidas por la de 1863, que da mayores facilidades para la reducción á propiedad particular de los terrenos baldíos, que establece una clasificación más correcta de los distintos terrenos que son de propiedad de la Nación, y que fija y determina mejor el procedimiento, encargándolo de preferencia á la iniciativa individual, á la que deja ancho campo para ejercitarse, y por último, que da ya las bases para una reforma á la que indudablemente tiene que llegarse en el porvenir, para el "Catastro." La evolución está bien indicada de la ley de 1863 á la de 1894, y de esa última á la que establezca el catastro-título. No poco ha de servir para alcanzar este último adelanto, el Gran Registro de la Propiedad creado por la ley de 1894, con el carácter de facultativo, y que llegará á establecerse con el de obligatorio y con la firmeza que exige, para el adelanto de México, la constitución de una verdadera propiedad. Si son loables los esfuerzos del Ministerio en materia de propiedad territorial, no lo son menos en lo concerniente á propiedad minera, pudiendo señalarse á este respecto otros tres grandes impulsos iniciados por Fomento, y que han producido aumento y desarrollo de esta fuente de riqueza pública. Es el 1.º, el Código de Minería, de 1884; el 2.º, la ley de 6 de Junio de 1887, y el 3.º, la correctísima y progresista ley de 4 de Junio de 1892.

Estos esfuerzos se traducen principalmente por los siguientes beneficios: 1.º Por la unificación en toda la República y en un sólo Código comprensible, de la legislación minera, distinta, confusa y hasta contradictoria, antes, en cada Estado; 2.º Librando á las Empresas que satisfacían á condiciones respetables de capital y trabajo, de las trabas anticientíficas, tradicionales en las célebres ordenanzas de minería, y que había sido indispensable conservar en esencia en el Código de 1884. 3.º Evolucionando con franqueza para suprimir en todo caso, la tutela del Gobierno sobre el trabajo individual, creando una verdadera propiedad, en vez de la de carácter precario, que formaban las minas, mientras dominaron esas ordenanzas, objeto del ferviente culto de nuestros antepasados, y fijando un procedimiento administrativo de fácil aplicación.

Al amparo de tan liberal legislación se ha desarrollado la

primera de nuestras industrias, comienzan á explotarse otros minerales distintos de los de plata, se establecen las grandes fundiciones de San Luis y Monterrey, y la crisis monetaria que hubiera de haber dado golpe de muerte á nuestra minería, casi no la afecta, y presenciamos el curioso espectáculo de que aumentan paralelamente la crisis en el mundo y la industria minera en México.

El progreso, como la ambición humana, es ilimitado, tiene siempre nuevos horizontes para ejercer su actividad; por eso vemos que á la raíz de tan notable adelanto en materia de legislación minera, se apunta un nuevo ideal que perseguir, una nueva evolución que se impondrá como necesaria, cuando se avance más en civilización; este progreso consistirá en asimilar la propiedad minera á la común, y el Ministerio la ha previsto y la ha preparado, al reconocer en sus últimas iniciativas de leyes, los criaderos de ciertas substancias como indenunciables y de la absoluta propiedad del dueño del suelo.

Desaparecerán, tal vez, en el porvenir, las distinciones metafísicas que nos hemos visto obligados á invocar, para justificar que la propiedad minera en la República, *es sui generis*, particular y casi de origen divino.

Grandes y continuados esfuerzos ha desplegado el Ministerio para fomentar nuestra agricultura, aunque el efecto útil de ellos haya sido pequeño, como se explica por razones y circunstancias bien conocidas. Distribución de semillas y de plantas á cuantos lo solicitan, de huevecillos de gusanos de seda, de peces de agua dulce, de huevos fecundos de los mismos, protecciones á los introductores de plantas, exenciones de derechos para maquinarias, para importación de semillas, franquicias por cultivos de productos nobles, publicación no interrumpida de folletos y *de instrucciones, propaganda por medio de agentes* y de periódicos, comisiones de ingenieros para que estudien determinadas localidades, y por último, iniciativas para el uso de las aguas de los ríos de jurisdicción federal en el riego de los terrenos; son bosquejados á grandes rasgos, los principales factores de que se ha servido el Ministerio para alentar á la agricultura. Ha sido un batallar contínuo en que resultan igualmente admirables el Ministerio de Fomento por su tenaz constancia, y los agricultores por su inercia y falta de iniciativa.

La agricultura nacional se transformaría ventajosamente con sólo el inteligente aprovechamiento de las aguas de los ríos de jurisdicción federal, pues la configuración del territorio y los caracteres especiales de nuestros cursos fluviales, hacen que México sea un país adecuado para las grandes obras hidráulicas, las que pueden ejecutarse con relativa facilidad y pequeño costo.

Las leyes respectivas para el uso de las aguas de esos ríos, llenan hasta hoy las necesidades; pero probablemente tendrán

que sufrir algunas modificaciones de importancia, que se acentuarán mejor cuando su aplicación se generalice.

La Secretaría de Fomento, tratando de remover todos los elementos de vida, ha impartido también su atención á la industria en general, dictando las medidas que han estado á su alcance é iniciando diversas leyes. La ley de 30 de Mayo de 1893, relativa á industrias nuevas, atestigua el empeño del Ministerio, y esa ley daría en la práctica mejores resultados si se redujese el mínimo del capital que ella exige.

La nueva ley sobre patentes de invención, de 7 de Julio de 1890, muy superior á la primera que sobre la materia se expidió en 1832, ha favorecido considerablemente el movimiento del ramo, y la Secretaría ha pensado iniciar una nueva ley, informada en principios más progresistas.

También hay bastante movimiento en el Registro de marcas de fábricas y de comercio, que estableció la ley de Noviembre de 1889, que hasta ahora satisface á las necesidades de la materia.

Bastan las anteriores menciones que acabo de hacer, para que no se califique de gratuita la apreciación de que el Ministerio de Fomento en desempeño de sus funciones propias ó especiales de una Secretaría de Estado, ha rendido culto *á "la propiedad y la libertad,"* esos cimientos solidísimos del gran edificio del avance y civilización humana.

Todos sus actos han tendido á constituir con mayor estabilidad las propiedades, y á dar mayores libertades á la iniciativa individual, para que inteligentemente aplicada sea la poderosa fuerza que transforme la manera de ser de la República.

Cuando se examina en conjunto la ardua tarea de este Ministerio, prescindiendo de los errores inevitables y de los abusos no consentidos por la Secretaría, pero que en su nombre se hayan podido cometer, es cuando se experimenta la necesidad de prestarle homenaje, sin que para inclinarse á este acto de justicia, se necesite ser amigo político ó dependiente administrativo.

Para terminar esta exposición, destinada á bosquejar la significación del Ministerio de Fomento, me ocuparé, aunque sea someramente, del tercer grupo de funciones que ha desempeñado, y que en mi clasificación anterior denominé "facultativas." Leroy Beaulie dice: "Los precedentes sociales, los antecedentes históricos que varian según las naciones, pueden producir que el Estado se mezcle en otros varios asuntos, (por ejemplo: instrucción pública, bellas artes, etc., etc.) que son independientes de sus atribuciones fundamentales," y el distinguidísimo pensador Stuart Mill, defendiendo análoga tesis, consagra las últimas páginas de su obra maestra de Economía Política, á demostrar la legitimidad con que el Estado puede invadir el terreno de atribuciones que en rigor corresponden á la iniciativa privada ó á la de Compañías poderosas, cuando faltan una y otras, ó cuando en un país hay poca costumbre entre los particulares para ese género de empresas; los caminos, los puertos, los canales, los trabajos de regadío, los hospitales, las escuelas, las imprentas, etc., y en general, todo lo que exige considerables capitales ó poderosos esfuerzos de asociación, son asuntos que juzga Stuart Mill, que deben emprender los Gobiernos para ser realmente útiles y para que no se aumente ó perpetúe la debilidad de los pueblos; pero recomendando siempre que la ayuda del Estado se conceda en una forma que estimule y alimente el esfuerzo individual que en cada caso se provoque.

La Secretaría de Fomento demuestra haberse penetrado bien de tan sanas doctrinas, pues sin poner cortapisas al desarrollo de la iniciativa privada, sino más bien *favoreciéndolo*, ha cargado sobre sus hombros numerosas atribuciones que han sido de benéficos resultados para México.

A este respecto, la Secretaría de Fomento se ha empeñado, ante todo, en ser un *Ministerio técnico*; los observatorios astronómicos y meteorológicos, las comisiones científicas de límites de Sonora y geográfico-exploradora, los Institutos Médico y Geológico, la reglamentación de las Escuelas de Ingenieros y de Agricultura, el establecimiento de las Oficinas de pesos y medidas, la Dirección de Estadística, la Cartografía, los Talleres tipográficos y litográficos, etc., así lo están atestiguando. Y en esta parte de sus atribuciones no se ha limitado al terreno de la especulación pura, sino que ha perseguido un fin de trascendental importancia: favorecer el cultivo de las ciencias en sus aplicaciones prácticas de mayor interés para México, prestando así el servicio de divulgar la ciencia, de hacerla inmediatamente útil á nuestras necesidades más urgentes, y de contribuir á la educación de nuestro pueblo, tan amante de elucubraciones teóricas y tan refractario á la *práctica*. Los observatorios astronómicos se han dedicado á ser los auxiliares de los trabajos geográficos, prestando su contingente en el cambio de señales telegráficas, empleadas en la determinación de las longitudes, preparando tablas de estrellas, y contribuyendo al colosal trabajo digno del siglo: al levantamiento de la carta celeste, de que se ocupan en la actualidad todos los grandes observatorios del mundo.

La red de estaciones meteorológicas no ha podido concluirse, y el pronóstico del tiempo futuro no es todavía un hecho en México, como lo es ya en Europa y en los Estados Unidos del Norte; pero en cambio se ha estudiado bien la climatología de las principales ciudades de la República, asunto importantísimo si se reflexiona que viviendo en la atmósfera nos interesan todos sus cambios para las necesidades más vulgares de la vida, como para los intereses más complexos de la sociedad.

Las comisiones científicas de límites, ya expresé que han lle-

nado su cometido: de las otras, son dos dignas de mencionarse: la de Sonora y la Geográfico-Exploradora. La primera ha hecho numerosos fraccionamientos de terrenos que poseían los pueblos en común, reduciéndolos á propiedades particulares. La Geográfico-Exploradora ha reconocido varios Estados de la República situando astronómicamente los principales puntos de las regiones que ha estudiado y verificado operaciones topográficas en una extensión superficial de más de trescientos mil kilómetros cuadrados.

El programa de los trabajos del Instituto Médico, ha sido igualmente de carácter práctico y de resultados de utilidad inmediata, pues se le ha encargado del estudio de la flora, fauna, climatología y geografía médicas nacionales, atendiendo á sus aplicaciones para el bien de la humanidad y el desarrollo de las industrias.

El Instituto Geológico ha seguido análogo programa, es decir, fijando de preferencia sus especulaciones y haciendo objeto de sus trabajos á los asuntos más susceptibles de una aplicación inmediata y práctica; así hemos visto disposiciones del Ministerio para que este Instituto perfeccione las cartas geológica y minera del país, para que se estudien y busquen los criaderos de oro, los yacimientos carboníferos y los manantiales y corrientes subterráneas de aguas que puedan alumbrarse con provecho de la agricultura ó de las poblaciones.

Toda esta organización técnica del Ministerio de Fomento significa nobles esfuerzos por mejorar nuestra condición social, y es digna de aplauso y de franco elogio de parte de todos los hombres del partido progresista que reconocen que la salvación de la República está en la difusión de los conocimientos científicos.

¡Qué bella obra puede realizarse con un nuevo y pequeño esfuerzo del Ministerio, poniendo simplemente en correlación íntima todos esos elementos, para que entre sí se apoyen y se presten mutua ayuda! El Observatorio Astronómico de Tacubaya, dedicado á la fotografía celeste, á la espectroscopía, á la determinación de órbitas, á la formación de catálogos de estrellas, á los estudios de refracción, aberración, etc. El Observatorio Astronómico Central destinado exclusivamente á las aplicaciones de la Astronomía, á la Geografía y siendo la oficina concentradora de todas las operaciones geográficas, topográficas y geodésicas que se ejecutan en el país. Las comisiones de límites y la Geográfico-Exploradora, en íntima relación con el Observatorio Central, ejecutando los trabajos de campo y los principales cálculos, para remitirlos á revisión á la oficina concentradora, y esta última pasándolos á la Sección de Cartografía para su representación gráfica y artística en cartas ó en planos. La red de observatorios meteorológicos, los institutos y demás planteles científicos, remitiendo también á una sola oficina concentradora todos sus datos, y el Ministerio dando á luz pública en sus anales este conjunto organizado de trabajos que nos irían dando á conocer diversas zonas del país en sus condiciones geográficas y topográficas, geológicas y mineralógicas, físicas y climatológicas, y coronando toda esta magnífica obra con los trabajos estadísticos, llevados á mayor exactitud.

La labor de la Secretaría de Fomento en estos últimos períodos, nos autoriza á esperar fundadamente que llegará á ser una de las Secretarías de Estado que dirija todos los trabajos técnicos de interés general, y tal vez no esté remoto el día en que los organice en una sola Oficina directiva, enérgica é inteligente, que los presente con la armonía y unidad que requieren, dándolos al público impresos en las prensas de la Oficina Tipográfica de Fomento é ilustrados *en sus talleres de fototipia*.

Debo concluir este bosquejo sin pretender enumerar todas las funciones facultativas que ha desempeñado el Ministerio de que vengo ocupándome; tengo que pasar por alto todas las de interés secundario, y me concretaré, por consiguiente, á uno solo de sus ramos que presenta bastante interés: el de colonización, que ha provocado desde las críticas de hombres serios y de criterio reposado, hasta los chistes de mal gusto de los que son tan audaces como ignorantes para abordar tan complexa cuestión.

Ha habido una época en el país en la que se ha dicho en todos los tonos y por todas las clases sociales, que México no será grande mientras no tenga población; que faltan brazos, capitales y emigrantes industriosos que vivifiquen con sus esfuerzos nuestras fuentes de riqueza y en que se ha levantado un verdadero clamor contra nuestros Gobiernos, porque no han hecho grandes sacrificios por atraernos corrientes de población, tan poderosas y tan continuadas, como las que han convertido en *Nación Cosmopolita* á nuestros vecinos del Norte. Esa gran mayoría de mexicanos que asimilan la sociedad á una familia y que conceden al Gobierno el papel del jefe ó padre de ella, han escrito artículos, folletos, ó pronunciado elocuentes discursos inculpando á nuestros Gobiernos por su falta de iniciativa, y han pretendido no sólo que México se colonice en breve tiempo, sino que también se han mostrado exigentes por cuestiones estéticas, rechazando con repugnancia las razas negra y amarilla, y dignándose apenas acordar su preferencia á la caucásica.

Al encargarse del Ministerio de Fomento un hombre ávido de remover todo el país, que venía significando la reacción palpitante en todos los ánimos contra los Gobiernos que por un exceso de prudencia habían pretendido refrenar el progreso de la República y que traía de los combates la costumbre y la necesidad de la lucha; natural y lógico fué que se planteara entre el programa de la Secretaría de Fomento el arduo proble-

ma de la colonización. Aquel Ministro concedió toda su atención, toda su característica energía para darle feliz solución; pero desde sus primeros pasos encontró los tropiezos que fueron después tan numerosos, que pusieron al fin término á su noble pero irreflexible esfuerzo. Se buscaron terrenos adecuados para los colonos europeos, entre los baldíos disponibles y se halló que no los había que satisfacieran á las condiciones climatológicas ó á las de elementos de vida y de trabajo, ó á las de comunicación fácil. Primer desengaño, pues se había repetido hasta el cansancio, que la nación poseía vastísimas superficies de terrenos vírgenes ubicados en tales circunstancias, que solamente esperaban la mano del hombre!

Como los colonos habían sido ya contratados y era forzoso buscarles lugares para su establecimiento, sin que se detuviesen un solo día en nuestras costas mortíferas, el Ministerio tuvo que adquirir terrenos de propiedad particular, erogando gastos mucho más considerables; los jefes de la Secretaría visitaron personalmente esos terrenos, encontrando entonces un nuevo escollo consistente en que los hacendados subían sus precios reduciendo la oferta, en presencia de tan excepcional demanda. Todavía alentaban bastante los ideales que se habían divulgado en la masa social y eran axiomas los principios en todas las bocas enunciados, acerca de que la colonización se establecería naturalmente, después de creadas las primeras colonias; así es que se venció este segundo escollo y se adquirieron los terrenos requeridos.

Pero nuevos inconvenientes se presentaron: los terrenos debían estar fraccionados, limpios de vegetación y preparados para el cultivo; los títulos de propiedad necesitaban ser perfectos, los colonos requerían subvenciones, instrumentos de labranza, facilidad en los transportes, etc., y el Ministerio se constituyó paternalmente á su cuidado, venciendo con verdadera abnegación tantos y tan graves tropiezos. A la sombra de tan colosal trabajo, se cometieron abusos por algunas de las numerosas manos secundarias de que el Ministerio tuvo que servirse, y éstas y la falta de concordancia entre los resultados esperados y los conseguidos, mataron uno de los más nobles anhelos de aquel espíritu emprendedor.

Alguna vez la severa é imparcial historia, hará el proceso de nuestra colonización y tendrá que reconocer que si hubo error al plantear el problema (como lo ha habido igual en todas las naciones análogas á la nuestra), son dignos de admiración los trabajos que la Secretaría de Fomento emprendió en aquella época.

El éxito no correspondió á la fuerza gastada, pero tampoco se llegó al desastre como se afirma y como lo hemos creído en otro tiempo, en que no tuvimos á la mano todos los antecedentes de tan difícil asunto, pues subsisten y prosperan más de veinte colonias nacidas de aquel impulso.

La Secretaría de Fomento, repuesta pronto, y reconociendo que entre sus funciones facultativas debe comprenderse el ramo de colonización, ha planteado de nuevo y correctamente el problema, abandonando el sistema de colonización llamado *Oficial*, y favoreciendo sin primas ni subvenciones, sino únicamente con las franquicias de la ley, la formación de Compañías que gestionen la colonización.

En este buen camino ha hecho también un eficaz llamamiento á la iniciativa privada, invitándola en la circular de 1° de Mayo de 1892, para que los propietarios fraccionen y preparen sus terrenos, para el establecimiento de emigrantes.

Con estas acertadas disposiciones y con las que actualmente tiene en estudio el Ministerio, será lenta la *marcha, pero de seguros* resultados.

Bosquejada, aunque á grandes rasgos, la simpática tarea de la Secretaría de Fomento, ajena á la política é íntimamente ligada á nuestros adelantos, se comprende bien cuál ha sido su gran significación, y lo que en lo porvenir alcanzará si continúa la paz, pues solamente á su bienhechora sombra, puede encontrar medio adecuado para crecer en importancia.

II

Tal ha sido ese Ministerio que llegó á tener tan gran desarrollo y tan múltiples y disímbolas labores, que se convirtió en fatigante carga para un solo hombre y pudo dar nacimiento á una nueva Secretaría de Estado que tiene en la actualidad vida propia é interesante encargo: á la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones. La ley de 13 de Mayo de 1891 hizo esa división en dos Ministerios diversos de los servicios administrativos que tuvo hasta entonces Fomento, quitándole además otros ramos que fueron á aumentar las labores de la Secretaría de Justicia. Como natural consecuencia de esta división, se redujeron considerablemente los presupuestos de sus gastos; pero ha coincidido esta reducción, con el período en que entramos á otra evolución importantísima que nos ha tocado presenciar, "de la paz á la moralización en los servicios administrativos," y mediante ella ha sido posible que el Ministerio de Fomento atienda á sus ramos con eficacia, á pesar de sus exiguas dotaciones en la ley de presupuestos.

La órbita actual de las funciones de este Ministerio, es como sigue:

SECCION 1ª

Arreglo de la propiedad territorial ..... { Terrenos baldíos. Terrenos nacionales. Excedencias. Demasías. Ejidos.

COLONIZACION.

Observatorio Astronómico de Tacubaya.
Observatorio Astronómico Central.
Observatorio Meteorológico Central.
Observatorio Astronómico y Meteorológico de Mazatlán.
Comisiones de límites con los Estados Unidos del Norte y con la República de Guatemala.

GEOGRAFIA.

Sociedad de Geografía y Estadística.
Comisión Geográfico-Exploradora.
Comisiones diversas.

BOSQUES NACIONALES (CAZA Y PESCA).

Permisos para extranjeros que deseen adquirir terrenos en zonas fronterizas.
Agencias de tierras en los Estados.

SECCION 2ª

Industria en general.
Industrias nuevas.
Propiedad industrial.
Marcas de fábrica y de comercio.
Patentes de invención.

AGRICULTURA.

Riegos empleando aguas de jurisdicción federal.
Exposiciones nacionales é internacionales.

DEPARTAMENTO DE PESOS Y MEDIDAS.

Establecimiento del Sistema Métrico decimal.

INSTITUTO MEDICO.

Agentes de Agricultura en los Estados.

SECCION 3ª

MINERIA.

Permisos para extranjeros que deseen adquirir propiedades mineras en zonas fronterizas.
Concesiones de zonas mineras y haciendas de fundición.

INSTITUTO GEOLOGICO.

Inspectores de minas.
Agencias de minería en los Estados.

SECCION 4ª

CARTOGRAFIA.

Construcción y dibujo de cartas geográficas generales y parciales de la República.

SECCION DE ARCHIVO.

Archivo general del Ministerio.
Caja.
Imprenta y taller de fototipía para ilustrar publicaciones oficiales y técnicas de importancia general.

DIRECCIONES.

Gran Registro de la Propiedad de la República.
Inscripción de propiedades en el Gran Registro, para que gocen de los beneficios de la ley.
Dirección de Estadística.
La anterior enumeración comprende la órbita actual de las atribuciones de la Secretaría de Fomento, y por ella puede estimarse que son variadas é importantes.

III

El propietario que desee arreglar su propiedad apartando los derechos del fisco, ó el ciudadano que busca adquirir un terreno para convertirse en propietario; los hombres de empresas

que pretenden implantar nuevas industrias ó asegurar la propiedad industrial de las que ya tiene establecidas; el minero, el agricultor, los hombres de profesión, y en general, desde el indígena más humilde, hasta el banquero acaudalado, tienen que ocurrir al Ministerio de Fomento para la tramitación y arreglo de variadísimos asuntos; pues Fomento ha galvanizado al país, removiendo todos sus recursos, y hay multitud de personas en todas las clases sociales á quienes interesa conocer la organización de esta Secretaría, y sobre todo, las disposiciones legales que están vigentes, para la marcha administrativa de los diversos ramos.

He apreciado esta necesidad prácticamente, cuando todos los días recibo pedidos de leyes ó de circulares, de los Agentes, Jueces, empleados de otros ramos, y del público; pedidos que muchas veces no he podido satisfacer por haberse agotado la edición oficial correspondiente. Además, es propio de nuestro carácter no coleccionar leyes que abandonamos tan pronto como nos han servido para la consulta inmediata, y he podido observar con frecuencia que una persona obtiene dos ó tres veces una misma ley y no consigue disponer de ella en su oportunidad.

Por estas consideraciones me resolví á coleccionar las leyes, circulares, y disposiciones vigentes, reuniéndolas en una forma fácil de manejar y de consultar, y ese ha sido el objeto del presente "Prontuario," que en mi humilde concepto, reune, entre otras, las siguientes ventajas:

1ª Reunir en un volumen portátil todas las disposiciones legales vigentes en la Secretaría, hasta el mes de Marzo de 1895.

2ª Contener las leyes que, á pesar de haber sido derogadas (como la de 22 de Julio de 1863, relativa á terrenos baldíos), tiene aplicación para los asuntos que quedaron pendientes de resolución definitiva, en la fecha de la expedición de la nueva ley (26 de Marzo de 1894), y que deben resolverse atendiendo á las disposiciones de la antigua.

3ª Consignar datos diversos que interesan al público (como por ejemplo las tarifas de baldíos durante un período de diez años), pues que hay numerosos expedientes en los Juzgados de Distrito sin terminar y para cuya liquidación se requiere el conocimiento de tarifas anteriores.

La disposición del Prontuario es sencilla, pues su material se ha dispuesto siguiendo el orden de las labores que competen á cada Sección.

De la página 1 á la 81. Disposiciones para asuntos que corresponden á la Sección 1ª

De la página 81 á la 83. Disposiciones para asuntos que corresponden al Gran Registro.

De la página 83 á la 100. Disposiciones para asuntos que corresponden á la Sección 2ª

De la página 100 á la 157. Disposiciones para asuntos que corresponden á la Sección 3ª

De la página 157 á la 180. Disposiciones para asuntos que corresponden á Estadística.

De la página 181 á la 209. Disposiciones para asuntos que corresponden á Diversos.

Con esta disposición, bastará que la persona interesada en un negocio busque desde luego en la enumeración que he hecho de asuntos que competen á cada sección, aquella á que pertenezca el negocio de que se trate, y que en seguida, consultando el cuadro anterior, ocurra á las páginas correspondientes del Prontuario, para hallar reunidas todas las disposiciones que puedan importarle.

Entre los datos diversos he agregado una lista de Ingenieros titulados que será útil para el público, á pesar de estar incompleta, atendiendo á que la Secretaría de Fomento exige que los peritos que intervienen en asuntos de terrenos, aguas y minas, sean titulados.

Quedaré satisfecho si esta colección llega á prestar algún servicio al público.

México, Marzo de 1895.

ADOLFO DIAZ RUGAMA.